

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO DE UN SUMINISTRO DE CUATRO (4) EQUIPOS FUNCIONALES COMPLETOS DE ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL REPETITIVA (TMSR) CON PROTOCOLO THETA BURST, COILS REFRIGERADOS, COIL PLACEBO Y NEURONAVEGADOR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, SUBVENCIONADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "UNA MANERA DE HACER EUROPA".

EXPEDIENTE: PA 01/2021

Don José F. Soto Bonel y D<sup>a</sup> Joana Modolell Aguilar, como Órgano de Contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre (en adelante, LCSP),

### EXPONEN

- I. Que son fines de la Fundación, de conformidad con sus Estatutos, la gestión de programas y proyectos de investigación biomédica.
- II. Que ha quedado justificada frente a este órgano la necesidad del contrato reseñada en el título y la insuficiencia de medios, en el correspondiente informe que forma parte de este expediente. Así mismo, se verifica la existencia de financiación suficiente para la adquisición del suministro objeto del contrato.
- III. Que en el mismo informe quedan justificados los criterios de solvencia técnica, los criterios de adjudicación y la no división en lotes, así como las cantidades asociadas a la contratación.

Por lo cual,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación PA 01/2021, para la contratación de un suministro de cuatro (4) equipos funcionales completos de estimulación magnética transcraneal



repetitiva (TMSR) con protocolo theta burst , coils refrigerados, coil placebo y neuronavegador.

Consiguientemente, proceder a la **apertura del procedimiento de adjudicación**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en tramitación ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA conforme al artículo 156 LCSP y en base a los criterios de necesidad e idoneidad consignados en el Informe de Necesidad que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que van a regir la adjudicación del mencionado contrato.

**TERCERO.-** Aprobar la modalidad del procedimiento a seguir en la adjudicación.

Dicho procedimiento será el de ABIERTO, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, conforme a la justificación consignada en el correspondiente Informe de Necesidad obrante en el expediente.

**CUARTO.-** Aprobar los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato.

TIPO DE CRITERIO		PUNTUACIÓN
CUALITATIVO	Fórmula	30
ECONÓMICO		70
TOTAL		100

SOBRE 2 – Criterios evaluables automáticamente mediante fórmula.				
Cualitativo	Actualizaciones gratuitas del software de registro y análisis, y todas sus funciones por un periodo superior a dos (2) años.	6	30	100
	Plazo de garantía superior a dos (2) años, sin coste para el centro	12		
	En caso de avería, resolución de la incidencia en un plazo menor a 14 días, o reemplazo del equipo. Préstamo de equipo de sustitución.	12		
Económicos	Precio	70		

**Este procedimiento NO se articula en fases** por lo que la puntuación correspondiente a cada licitador, será el resultado arrojado por la suma del total de todos los criterios anteriores. Todos los criterios anteriores están relacionados de forma directa con el objeto del contrato y cuantificados conforme a su importancia relativa.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto, en relación con las cantidades consignadas en el expediente, que serán las siguientes:



VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	405.000,00.-€
OTROS COSTES	00,00.-€
MODIFICACIONES	0,00.-€
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL</b>	<b>405.000,00.-€</b>
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	405.000,00.-€
IVA (21%)	85.050,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>490.050,00.-€</b>

**Tipo de presupuesto:** Estimativo.

**Crédito en el que se ampara:** El contrato se financia con la subvención del Instituto de Salud Carlos III y cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) "Una manera de hacer Europa"; Proyecto "Amantadina y estimulación magnética transcraneal para fatiga en la esclerosis múltiple: ensayo Fase III, controlado, randomizado, cruzado y doble ciego" IC120/00074 de Acción Estratégica de la Salud (AES) 2020.

**Remuneración:** íntegra por la Fundación.

**SEXTO.-** Acordar la iniciación del expediente de contratación PA 01/2021, para la contratación de un suministro de cuatro (4) equipos funcionales completos de estimulación magnética transcraneal repetitiva (TMSR) con protocolo theta burst, coils refrigerados, coil placebo y neuronavegador.

**SÉPTIMO.-** Contra la presente resolución cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en



relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

## ORGANO DE CONTRATACIÓN

